

Exento Nº 685

SANTIAGO, martes 03 de mayo de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley Nº 20.883 del 2015; Decreto Supremo Nº 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

7

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA - Madrid	0	28-05-2016	30-05-2016	0	0	0	0
ESPAÑA - Barcelona	0	31-05-2016	07-06-2016	0	0	0	0
							0

El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.

Imputación: 1635738

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 8.400

Sra. MARISA BUSTOS TAPIA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial al Mercado Español, parte del Plan Sectorial Industria de la Música que se desarrollara en el Marco del Festival Primavera Pro 2016, de la empresa POTOCOCO DISCOS LIMITADA.

Sra. FRANCISCA SANDOVAL SCHEGGIA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial al Mercado Español, parte del Plan Sectorial Industria de la Música que se desarrollara en el Marco del Festival Primavera Pro 2016, de la empresa LA UNION BOOKING & COMUNICACIONES SpA.

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE**

23 AGO 2016

DIRECCIÓN DE PERSONAS

Sr. SEBASTIAN MILOS MONTES, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial al Mercado Español, parte del Plan Sectorial Industria de la Música que se desarrollara en el Marco del Festival Primavera Pro 2016, de la empresa JUGUETES LUDIK LIMITADA (PORTAL DISC).

Sr. OLIVER KNUST RESTUCCI, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial al Mercado Español, parte del Plan Sectorial Industria de la Música que se desarrollara en el Marco del Festival Primavera Pro 2016, de la empresa DISCO RIO BUENO.

Sr. PABLO PORTER SCHIAPPACASSE, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial al Mercado Español, parte del Plan Sectorial Industria de la Música que se desarrollara en el Marco del Festival Primavera Pro 2016, de la empresa EDITORA Y PRODUCTORA SUDAMERICANA SpA.

Sr. RODRIGO SANTIS CHANDIA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial al Mercado Español, parte del Plan Sectorial Industria de la Música que se desarrollara en el Marco del Festival Primavera Pro 2016, de la empresa QUEMASUCABEZA PRODUCCIONES LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**